Año de 1963 Miércoles 28 de Agosto Núm. 103

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5.00 íd.

2037

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

XII RELACIÓN DE PETICIONARIOS QUE HAN SOLICITADO LOS AUXILIOS DE ANCIANIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 14 DE JUNIO DE 1962.

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
648 Antonina de Pablo Benito.........	Bercimuel.
649 Matilde Mateo González.........	Bernúy de Porreros.
650 Hipólito Luciáñez Martín.........	Id.
651 Antolina Casado Redondo........	Id.
652 Gregoria Martín Martín..........	Brieva.
653 Agustina Gómez Gómez..........	Cabezuela.
654 Aleja Margarita Velasco Gómez...	Fuentes de Cuéllar.
655 Marcelina Hernández Sanz.......	Montejo de Arévalo.
656 Maximina Martín Muñoz.........	Orejana.
657 Dionisia Velázquez del Val........	Pradales.
658 Joaquina de Francisco Lobo.......	San Pedro de Gaíllos.
659 Teresa Blanco Sacristán..........	Id.
660 Prudencia Salamanca García......	Sebúlcor.
661 Bernardina Barreno Pozo.........	Segovia, Muerte y Vida, 20.
662 Ciriaca Calvo Callejo...........	Zarzuela del Pinar.

A los comprendidos en la presente relación y a los que puedan aportar información, se les invita a que manifiesten, dentro del plazo de quince días, cuantos datos conozcan que sirvan para rectificar cualquier error, a fin de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos a los fines señalados.

Segovia, 27 de agosto de 1963.—*El Gobernador-Presidente.*

2024

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Devolución Padrones de Ganadería

Por el presente se comunica a todas aquellas Alcaldías que han recibido para exposición al público el Padrón que ha de servir de base para la exacción del arbitrio provincial sobre Ganadería y año actual, la necesidad de proceder a su devolución a la Administración de Rentas de esta Corporación inmediatamente después de finalizado el plazo señalado para su exposición, toda vez que a partir de los dos días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se procederá a la recogida de todos aquellos que habiendo finalizado el plazo señalado no hubiesen sido devueltos a la antes citada Dependencia de esta Diputación, siendo de cuenta de las respectivas Alcaldías los gastos que tales desplazamientos puedan ocasionar.

Segovia, 23 de agosto de 1963.—El Presidente, *José Encinas.*

2042

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En sesión celebrada por esta Comisión Municipal Permanente el día veintiuno del actual, han sido aprobados los nuevos documentos incorporados al expediente que se tramita para la exacción de contribuciones especiales, acordadas aplicar en las obras de pavimentación de la calle de los Coches, en el tramo comprendido entre la del Gobernador Fernández Jiménez y la del Roble, entre cuyos documentos figuran la nueva relación de cuotas individuales que han de ser giradas a los propietarios, especialmente beneficiados por las obras, en aplicación de los acuerdos tomados en sesión plenaria del día diez de mayo último, como consecuencia de la sustitución de la pavimentación con riego asfáltico por la de adoquín granítico, solicitada por dichos propietarios, y del proyecto para ella aprobado en la referida sesión.

Dicho expediente, con todos los documentos que ahora la integran, queda expuesto de nuevo al público en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, y presentar durante los ocho días siguientes, ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que crean oportunas respecto de las modificaciones acordadas y contenidas en el mismo.

Segovia, 24 de agosto de 1963.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

2030

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de *Aldea Real,* declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 29 de marzo de 1962, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1963, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el Local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, fincas aportadas por el Instituto Nacional de Colonización, superficies que se exceptúan por ser del dominio público y relación de fincas excluidas y plano de la Zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de trenta días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Aldea Real a 23 de agosto de 1963. El Presidente de la Comisión Local, *Jaime Juárez.*

2038

Abogacía del Estado

SEGOVIA

EDICTO

Don Rufino Rubio Alonso, Abogado del Estado interino en la Delegación de Hacienda de Segovia, Juez instructor delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente administrativo judicial de alcance contra Manuel Arija Gutiérrez, Jefe que fue del almacén del Servicio Nacional del Trigo en Cuéllar (Segovia).

Hago saber: Que formado el correspondiente pliego de cargos contra el responsable principal Manuel Arija Gutiérrez y encontrándose éste en ignorado paradero, se le emplaza por medió del presente, haciéndole saber debe comparecer en este Juzgado (Delegación de Hacienda, calle de Colón, número cuatro) para hacerle entrega del pliego de cargos a él formado, en plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la provincia de Segovia», con el apercibimiento de que en el caso de no verificarlo así le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Segovia, veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—*Rufino Rubio.*

SUBASTAS

2017

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de piñas

A las once horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del Monte de estos propios, denominado «El Pinar», número 107 del Catálogo,

bajo el tipo de tasación de cuarenta mil pesetas y precio índice del 100 por 100, para el año forestal de 1963-64.

Mesa.—Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Sistema.—Pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Documentación.--Proposición exacta al modelo, recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en la Depositaría de este Ayuntamiento, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido el proponente en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos de condiciones.—El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 12 de agosto de 1927, el económico-administrativo aprobado por esta Corporación, y con sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como Decreto 502/1960, 17 de marzo sobre Tasas y otros gastos y disposiciones dictadas posteriormente.

Plazo de presentación de pliegos.—Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles de diez a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las once horas del día en que se celebre la subasta.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, Derechos Reales, gestión técnica, impuesto provincial, tasas, gastos de expediente y en general cuantos tengan relación con el aprovechamiento.

Ingresos del remate.—El 90 por 100 será ingresado en Arcas municipales dentro de los diez días siguientes, a partir del en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva; el 10 por 100 restante en el Distristo Forestal de esta provincia.

Otra.—Si la subasta primera queda desierta por falta de licitador, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, con arreglo a las facultades que la Ley y Reglamentos le conceden.

Donhierro a 20 de agosto de 1963. El Alcalde, *Angel Gallego*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta del fruto de piña albar del Monte de los propios de Donhierro, denominado «El Pinar», número 107 del Catálogo, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que la sirven de base, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento para el año forestal de 1963-64, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Donhierro a ... de ... de 1963.

(Firma del proponente)

2018

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de obras

A las doce horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para la ejecución de las obras de adaptación de un edificio propiedad de este Municipio, para casa del Secretario, bajo el tipo de tasación de *noventa mil novecientas cuarenta y nueve pesetas seis céntimos* (90.949,06).

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad de mil ochocientas dieciocho pesetas noventa y ocho céntimos, elevándose la fianza definitiva al que resulte contratista hasta el 5 por 100 del importe de la adjudicación, a fin de responder del cumplimiento del oportuno contrato.

Las proposiciones, en sobre debidamente cerrado y reintegradas con seis pesetas de timbre del Estado y sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local, el cual será facilitado en esta Secretaría, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de once a trece hasta el anterior hábil al de la subasta y hora de las trece, en que quedará cerrada la admisión, y, como es consiguiente, las mismas girarán a la baja respecto al tipo de tasación.

En sobre aparte, todos los proponentes deberán acompañar declaración jurada de no tener incapacidad ni incompatibilidad de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal, igualmente sobre Seguros Sociales, y Documento Nacional de Identidad.

El plazo de ejecución de estas obras será de tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Los pagos se realizarán contra entrega de certificación facultativa, previo los trámites administrativos correspondientes.

La fianza definitiva se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras, o sea, pasado el plazo de garantía y mediante los trámites legales.

Serán de cuenta del que resulte contratista todos los gastos de anuncios de subasta, reintegros, formalización de escritura, Derechos Reales y en general todos los que repercutan de forma directa o indirecta sobre esta subasta y obras de que se trata.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás se podrán examinar en esta Secretaría durante los días y horas de admisión de pliegos.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Mozoncillo a 21 de agosto de 1963. El Alcalde, *Mateo Conde*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones que han de regir para contratar, mediante pública subasta, la ejecución de las obras de adaptación de un edificio de este Municipio para casa del Secretario, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos, a los que se somete expresamente y al proyecto a que se refieren por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2019

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de obras

A las trece horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un cementerio nuevo (primera fase), bajo el tipo de tasación de *doscientas ochenta y seis mil quinientas pesetas* (286.500).

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad de cinco mil setecientas treinta pesetas, elevándose la fianza definitiva al que resulte contratista hasta el 5 por 100 del importe de la adjudicación, a fin de responder del cumplimiento del oportuno contrato.

Las proposiciones, en sobre debidamente cerrado y reintegradas con seis pesetas de timbre del Estado y sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local, el cual será facilitado en esta Secretaría, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de once a trece, hasta el anterior hábil al de la subasta y hora de las trece, en que quedará cerrada la admisión, y, como es consiguiente, las mismas girarán a la baja respecto al tipo de tasación.

En sobre aparte, todos los proponentes deberán acompañar declaración jurada de no tener incapacidad ni incompatibilidad de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal, igualmente sobre Seguros Sociales, y Documento Nacional de Identidad.

El plazo de ejecución de estas obras será de seis meses a partir de la adjudicación definitiva.

Los pagos se realizarán contra entrega de certificación facultativa, previo los trámites administrativos correspondientes.

La fianza definitiva se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras, o sea, pasado el plazo de garantía y mediante los trámites legales.

Serán de cuenta del que resulte contratista todos los gastos de anuncios de subasta, reintegros, formalización de escritura, Derechos Reales y en general todos los que repercutan de forma directa o indirecta sobre esta subasta y obra de que se trata.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás se podrán examinar en esta Secretaría durante los días y horas de admisión de pliegos.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Mozoncillo, 21 de agosto de 1963. El Alcalde, *Mateo Conde*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones que han de regir para contratar, mediante pública subasta, la ejecución de las obras de construcción de nuevo cementerio en esta localidad, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos, a los que se somete expresamente y al proyecto a que se refieren, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2035

TABLADILLO

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre ganadería, establecido por la Excelentísima Diputación Provincial, correspondiente al año de 1963, para que los interesados puedan examinarle.

Tabladillo, 22 de agosto de 1963. El Alcalde, Heriberto Aguado.

2043

LA LASTRILLA

No habiendo sufrido modificación alguna las ordenanzas que gravan los diferentes conceptos de las exacciones municipales que afectan a este término, quedan las mismas vigentes conforme a la aprobación de la sanción dada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en 1954 y por lo mismo se exponen al público al solo fin de que puedan interponerse reclamaciones sobre las mismas.

La Lastrilla, 26 de agosto de 1963. El Alcalde, Daniel Segovia.

2044

JUARROS DE VOLTOYA

ANUNCIO

Formados por este Ayuntamiento los correspondientes repartos o padrones para la exacción de tasa de rodaje por vías municipales, y de tránsito de animales domésticos por vías municipales, relativos al presente año de 1963, se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante los mismos puedan presentarse y examinar libremente por los contribuyentes afectados las reclamaciones que crean pertinentes.

Juarros de Voltoya, 23 de agosto de 1963.—El Alcalde, Andrés Cuesta.

2045

Ayuntamiento de La Higuera

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se halla depositada una res vacuna, hembra, morucha, añoja, raza del país, sin marco de ninguna clase.

Caso de no presentarse el dueño a recoger dicha res, en el plazo de quince días, se venderá en pública subasta conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas.

La Higuera, a 22 de agosto de 1963. El Alcalde, *E. Martín*.

2046

AYLLÓN

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Ayllón, 26 de agosto de 1963.—El Alcalde, Fernando Vázquez.

2047

BERNÚY DE PORREROS

Con el fin de que puedan formularse reclamaciones y aprobadas por la Corporación que presido en sesión de 26 del actual, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Delegación de Hacienda de la provincia, las ordenanzas que han de surtir efectos en el próximo ejercicio de 1964 y sucesivos.

Bernúy de Poreros, 27 de agosto de 1963.—El Alcalde, E. Yubero.

IMPRENTA PROVINCIAL